

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Comunicado**

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Implementación de alertas en las inversiones de agua potable y saneamiento urbano, en el ámbito de explotación de una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) la implementación de alertas automáticas en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.

¿Cuál es el objetivo?

Promover la coordinación oportuna entre los tres niveles de gobiernos¹ y las EPS, con el fin de evitar la duplicidad y/o fraccionamiento de inversiones en agua potable y saneamiento, dentro del ámbito de prestación de las empresas, y reducir costos innecesarios en la formulación y/o ejecución de dichas inversiones.

¿Cuándo se enviará la alerta?

Desde el aplicativo informático del Banco de Inversiones, se remitirá una notificación automática vía correo electrónico a las Unidades Formuladoras de las EPS en los siguientes momentos:

- Al culminar el registro de una idea de proyecto de inversión (PI) en el Formato N.º 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión.
- Al ser verificada una nueva idea de PI por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
- Al declararse viable un PI en el Formato N.º 07-A: Registro de Proyecto de Inversión.
- Al culminar el registro de una IOARR en el Formato N.º 07-C: Registro de IOARR.

En los citados casos, se visualizará en los Formatos N.º 05-A, 07-A, 07-C, 08-A y 08-C, si la inversión se encuentra en el ámbito de explotación del servicio de agua potable y saneamiento de una EPS, facilitando así la coordinación entre las entidades involucradas y con ello se prevea una articulación para optimizar el desarrollo de inversiones.

Lima, 4 de junio de 2026

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local en marco de sus competencias, que formulen proyectos de inversión en agua potable y saneamiento.